

Cláusula 16 – Calidad del servicio prestado:

El Contratista manifiesta que el servicio que presta es de buena calidad, en todo caso el Contratante, a su juicio, se reserva el derecho de rechazar el servicio prestado, cuando éste sea de regular o mala calidad.

Cláusula 17 – Indemnidad:

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 – Caso fortuito y fuerza mayor

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del Contratante. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al Contratante por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al Contratante todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

Cláusula 19 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la empresa Contratante estará a cargo del Representante Legal.

Cláusula 20 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 20.1. Hoja de vida del Contratista.
- 20.2. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Cláusula 21 – Adiciones, modificaciones bilaterales y prórrogas

Para efectos de cualquier adición, modificación o prórroga de este contrato deberá hacerse de común acuerdo entre las partes y siempre constará por escrito, previa justificación del Supervisor.

Cláusula 22 – Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad

Cláusula 22 – Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 23 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del municipio del Paujil (Caquetá).

Cláusula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Dirección: CR 10A N 3 - 04 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 10 1 0 Portal de mirador
Teléfono: 3115086237	Teléfono: 3114484033
Correo: amazoniaecos@gmail.com	Correo: mariaardilaforero@gmail.com

Para constancia, se firma en el Paujil Caquetá, el veinte (20) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


YULEMA BAUTISTA RODRIGUEZ
Representante Legal - Contratante


MARIA ALEJANDRA ARDILA OROZCO
Contratista



RAZÓN SOCIAL :	MARIA ARDILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117547027
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-12
FECHA DE PAGO:	2026-05-12
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37044451
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37044451
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC62	900835126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 1.982.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 245.300	\$ 246.100
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.982.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 314.000	\$ 314.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.982.000	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 10.300	\$ 10.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 569.600	\$ 571.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/06/2026
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	MARIA ARDILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117547027
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-05
FECHA DE PAGO:	2026-06-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37386366
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37386366
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 1.962.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 245.300	\$ 245.300
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.962.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.000	\$ 314.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.962.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.300	\$ 10.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 569.600	\$ 569.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/07/2026
----------------------------------	------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002
(20 de abril de 2026)

TABLA DE CONTENIDO

Cláusula 1 - Partes	2
Cláusula 2 - Objeto del Contrato.....	2
Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato.....	2
Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago.....	3
Cláusula 5 - Plazo de ejecución.....	3
Cláusula 6 - Derechos del Contratista.....	3
Cláusula 7 - Obligaciones Generales del Contratista	3
Cláusula 8 - Derechos del Contratante	4
Cláusula 9 - Obligaciones generales del Contratante.....	4
Cláusula 10 - Responsabilidad.....	4
Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	4
Cláusula 12 - Exclusión de la relación laboral.....	4
Cláusula 13 - Cláusula Penal.....	4
Cláusula 14 - Cesión del contrato.....	5
Cláusula 15 - Independencia del Contratista	5
Cláusula 16 - Calidad del servicio prestado:.....	5
Cláusula 17 - Indemnidad.....	5
Cláusula 18 - Caso fortuito y fuerza mayor.....	5
Cláusula 19 - Notificaciones.....	5
Cláusula 20 - Supervisión	6
Cláusula 21 - Anexos del Contrato.....	6
Cláusula 22 - Adiciones, modificaciones bilaterales y prórrogas.....	6
Cláusula 23 - Confidencialidad.....	6
Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual.....	6

Entre los suscritos a saber: **YULEIMA BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.786.276, en su condición de Representante Legal de **SOLUCIONES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA ECOS ZOMAC S.A.S**, identificado con NIT. 901288565-4, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato quien en lo sucesivo para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la señora **LINDA LUCIA LOSADA HENAO**, identificado con la C.C 1118028708 expedida el Paujil (Caquetá), quien en adelante y para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**; hacemos constar que hemos celebrado el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LAS ACCIONES DE LOGÍSTICA, CONCERTACIÓN RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Partes

PARTES	
Contratante	SOLUCIONES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA ECOS ZOMAC S.A.S
Contratista	LINDA LUCIA LOSADA HENAO

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACCIONES DE LOGÍSTICA, CONCERTACIÓN RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO** de acuerdo con lo establecido en el proyecto denominado Promover la equidad de género en niños, niñas y adolescentes a través de estrategias de información, educación para la salud, comunicación y movilización social, que incidan en la transformación de representaciones sociales, estereotipos y roles de género en el entorno educativo del municipio de El Paujil, Caquetá.

Los documentos anexos forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

El contratista se compromete con el Contratante a suscribir contrato para la Prestación de Servicios como **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LAS ACCIONES DE LOGÍSTICA, CONCERTACIÓN RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO** bajo las siguientes especificaciones:

No.	Actividades a realizar
1	Agendas tipo cuaderno que contengan información adicional en la promoción de la equidad de género y igualdad de género y prevención de las violencias por razones de género.
2	Brindar apoyo logístico en la Socialización del proyecto y mapeo de actores que permita dar a conocer su respectiva implementación, así como generar y/o fortalecer la red de actores en el entorno educativo, así como articulación con instituciones, organizaciones no gubernamentales, líderes sociales, entre otras
3	Brindar apoyo logístico en las 8 Sesiones Grupales para promover la equidad de género en niños, niñas y adolescentes y prevención de la vulneración de derechos por motivos de género.
4	Brindar apoyo logístico en las 3 Sesiones con directivos y cuerpo docente, en donde se promuevan espacios de reflexión en comportamientos de equidad en el entorno educativo, respecto a los planes de estudio, materiales pedagógicos, a las prácticas de enseñanza-aprendizaje libres de estereotipos, en la identificación de los roles sexistas en los contenidos pedagógicos y transformarlos. contenidos inclusivos en las diferentes disciplinas, promoviendo actitudes más igualitarias, así como también, evitar el uso de materiales que presenten información que fomente actitudes discriminatorias.
5	Brindar apoyo logístico en la Socializar los avances sobre el desarrollo del proyecto, continuar con el ejercicio de mapa de actores en caso de que surja nueva información que deba incluirse o si en el proceso se ha vinculado un nuevo actor clave para del territorio e identificar otros aspectos que deban plantearse sectorial e intersectorialmente de acuerdo con la línea seleccionada, pensando a su vez estrategias que permitan visualizar posibilidades de continuar con el proceso.